

Armenia, 26 de junio de 2020

CIRCULAR No. 012

De: Rectoría
Para: Padres de familia y/o Acudientes
Asunto: Información de Interés



Reciban un cordial y fraternal saludo, en Jesús, nuestra buena madre María y San Marcelino Champagnat.

En la circular No. 11 enviada el 24 de junio se informó que el gobierno abrió una línea de crédito a través del ICETEX para ayudar a los padres de familia y acudientes que se han atrasado en el pago de las pensiones de sus hijos por la crisis actual, y que estudian en Colegios Privados y Jardines Infantiles.

Para poder acceder a esta línea de crédito los padres de familia que estén en mora en el pago de las pensiones, por lo menos en una mensualidad, deben cumplir con los requisitos que ya han sido publicados en la página web del ICETEX, los cuales pueden consultar en el siguiente link:

<https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondos-en-administracion-Listado/linea-de-credito-educativo-para-el-pago-de-pensiones-de-jardines-y-colegios-privados>

Recuerden que las condiciones han sido previamente definidas por el Gobierno nacional.

El proceso que deben seguir aquellos padres de familia o acudientes que estén interesados en aplicar a esta línea de crédito, se compone de dos etapas, **1ª)** Convocatoria abierta a establecimientos educativos (jardines y colegios privados) y **2ª)** Convocatoria cerrada a aspirantes, la cual posteriormente adelantarán Ustedes directamente con el ICETEX.

Para adelantar la primera etapa, en la que interviene en este caso el Colegio, es preciso que los padres de familia manifiesten su interés formalmente, enviando un e-mail al correo electrónico sjicetex@fmsnor.org el cual debe ser enviado en los próximos días y, a más tardar, hasta las 12h00 del día 6 de julio de 2020, toda vez que el plazo se vence el día 07 de julio de 2020. En ese mismo correo debe remitirse la información en el archivo adjunto, el cual contiene la siguiente información toda la cual posteriormente será remitida por el Colegio al ICETEX:

- Grado que cursa su hijo en la actualidad.
- Nombre completo del estudiante.
- Apellidos completos del estudiante.

- Tipo de documento de identificación del estudiante.
- Número del documento de identificación del estudiante.
- Fecha de nacimiento del estudiante.
- Estrato socio económico del estudiante.
- Departamento de residencia del estudiante.
- Municipio de residencia del estudiante.
- Nombre del padre de familia o acudiente.
- Tipo de documento del padre de familia o acudiente.
- Número del documento de identificación del padre de familia o acudiente.
- Correo electrónico del padre de familia o acudiente.
- Número del teléfono celular del padre de familia o acudiente.
- Número de teléfono de la residencia del padre de familia o acudiente.
- Dirección de residencia del padre de familia o acudiente.

Nota: No es necesario que nos envíen documentos de respaldo.

Tengan presente que la postulación (1ª etapa) se debe hacer necesariamente por intermedio del Colegio y no en forma directa con el ICETEX; y que se trata de un crédito de carácter condonable o parcialmente condonable para los estratos 1, 2, 3 y 4, y que para para los estratos 5 y 6 es de carácter reembolsable con interés ajustado al IPC, así:

Condonación y estratos				
Condonación	Estrato 1 y 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5 y 6
	100%	90%	50%	0%

Se sugiere a los padres de familia o acudientes que entren en la página web del ICETEX, que conozcan todos los requisitos, dialoguen y decidan muy juiciosamente sobre cuál de los dos (primer o segundo firmante del contrato de matrícula) cumple de mejor forma con las condiciones para aplicar a esta línea de crédito. De manera informativa les compartimos dichos requisitos.

Para ser beneficiario de un crédito educativo, el padre de familia o acudiente deberá reunir los siguientes requisitos:

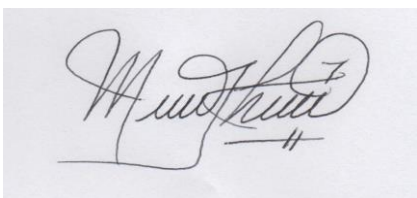
1. Haber sido postulado ante el ICETEX por el jardín o colegio donde estudia el alumno, en la primera etapa de la convocatoria del crédito, previa manifestación de su intención de solicitar el crédito de que trata el presente reglamento.
2. Tener una (1) o más mensualidades de pensiones en mora a la fecha de la solicitud del crédito.
3. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito para financiar estudios en establecimientos educativos de carácter privado que estén formalmente constituidos.
4. No ser deudor moroso del ICETEX.

Una vez aprobado el crédito condonable el beneficiario deberá adjuntar los siguientes documentos en el periodo de legalización:

- Fotocopia del documento de identidad del solicitante de crédito.
- Recibo de servicio público del mes inmediatamente anterior al que se hace la solicitud, en el que figure el estrato socioeconómico de la familia.
- Declaración juramentada en donde conste la imposibilidad de pago de las pensiones por ausencia o disminución de ingresos como consecuencia de la pandemia del Covid-19 que incluya adicionalmente: dirección de residencia, número de hijos que hacen parte del núcleo familiar o si es acudiente el número de niños, niñas y adolescentes a cargo, y el monto de los ingresos que percibe o percibía como trabajador asalariado o independiente. Este documento deberá ser autenticado en notaría.

Estaremos atentos a la información que ustedes nos envíen para ser enviada a la página del ICETEX en las fechas establecidas.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is cursive and appears to read 'Mary Josefina Chaves González'. There is a small '#' symbol at the end of the signature.

Mary Josefina Chaves González.
Rectora.